

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**

**INFORMA:**

A la aspirante de la convocatoria N° PL-007-2025, para proveer una (1) vacante de nombramiento provisional como **MÉDICO ESPECIALISTA CÓDIGO 2120 GRADO 22** asignado al **UNIDAD FUNCIONAL CABEZA Y CUELLO** del Instituto Nacional de Cancerología, que la prueba psicotécnica se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m. en modalidad virtual.

La aspirante contará con setenta y cinco (75) minutos para responder las preguntas, mediante reunión virtual a través del aplicativo TEAMS en la siguiente fecha y hora:

CONS	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRUEBA	HORA DE LA PRUEBA
1	JUDITH NATALIA VASCONEZ ESCOBAR	14 de marzo de 2025	9:00 a.m.

Las condiciones generales para presentar la prueba psicotécnica son las siguientes:

1. La aspirante debe contar de un computador, con disponibilidad de audio y video y garantizar una óptima conexión a internet.
2. Disponer de una cuenta en la plataforma TEAMS.
3. Se requiere conectarse entre 8:30 a.m. y las 8:50 a.m., para realizar el registro en la prueba y verificar asistencia, si la aspirante ingresa después de esta hora, no podrá acceder a la reunión, por lo tanto, no podrá presentar la prueba y perderá el derecho a continuar en el proceso de selección.
4. Al inicio de la prueba debe presentar la cédula de ciudadanía en original, para acreditar la identidad del aspirante.
5. El aspirante cuenta con setenta y cinco (75) minutos para contestar la prueba.
6. Debe disponer de un espacio donde no haya ruido y esté completamente solo para evitar distracciones e interrupciones y poder aumentar su nivel de concentración.
7. Posterior al registro e inicio de la prueba, en caso de que el internet este intermitente, se esperarán diez (10) minutos para restaurar la conectividad, si pasado este tiempo no se restablece el vínculo, no podrá continuar la prueba.

NOTA: En ningún caso se permitirá responder la prueba en dispositivos móviles, únicamente en computador. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriormente indicadas se tomará como inasistencia, la pérdida del derecho a realizar la prueba psicotécnica, y la continuidad en el proceso de selección.

Dada en Bogotá D.C el 12 de marzo de 2025.



SANDRA PATRÍCIA ÁNGEL YARGAS

Coordinadora del Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)  
Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Patricia Suárez Reyes - Profesional Universitario V - Grupo de Gestión de Ciclo de vida Laboral

